

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Instituto Asturiano
de Administración Pública
"Adolfo Posada"

PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE 5 PLAZAS DEL CUERPO DE DIPLOMADOS/AS Y TÉCNICOS/AS MEDIOS, ESCALA GESTIÓN DE FINANZAS, GRUPO A, SUBGRUPO A2, EN TURNO DE ACCESO LIBRE Y DE PROMOCIÓN INTERNA, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 21 DE JUNIO DE 2018 (BOPA DE 09/07/2018).

PRIMER EJERCICIO INSTRUCCIONES

1. De conformidad con lo establecido en la base séptima de la convocatoria del proceso selectivo antes citado, la primera prueba consistirá para el turno libre en la resolución por escrito de 24 preguntas/supuestos relacionados con las materias del programa. Y para el turno de promoción interna consistirá en la resolución por escrito de 16 preguntas/supuestos del apartado "Derecho Civil y Mercantil. Economía".

2. No está permitido hablar, copiar, utilizar teléfonos móviles, relojes inteligentes o cualquier otro dispositivo electrónico, los cuales deberán ser apagados en este momento. El incumplimiento de esta instrucción dará lugar a la retirada y anulación del examen así como a la exclusión del proceso selectivo.

3. Finalizada la lectura de estas instrucciones se les entregará el cuadernillo del primer ejercicio, compuesto por un juego de 25 hojas selladas (17 para el turno de promoción interna) con una carátula identificativa y un cuestionario con espacio habilitado de un folio por ambas caras para contestar a cada una de las preguntas/supuestos.

En la carátula identificativa debe cubrir los siguientes datos con letras mayúsculas: Apellidos, Nombre, DNI, Fecha y Firma. **NO OLVIDE FIRMARLA.**

4. Las respuestas se deben escribir en el cuadernillo a continuación de la pregunta/supuesto correspondiente. Las contestaciones han de ser legibles, con letra clara y que no den lugar a interpretaciones dudosas sobre el significado de lo escrito. En caso contrario, se omitirá la valoración del texto correspondiente.

Utilice bolígrafo azul o negro y evite tachones. De conformidad con las bases de la convocatoria, el Tribunal excluirá a aquellos opositores en cuyas hojas de examen figuren nombres, rasgos, marcas o signos que permitan conocer la identidad del opositor.

5. De conformidad con la base séptima de la convocatoria esta prueba se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario para superar la misma obtener un mínimo de 10 puntos.

6. Todas las preguntas/supuestos tienen el mismo valor. La pregunta 17 que tiene respuestas alternativas (verdadero/falso) se calificará teniendo en cuenta únicamente el **saldo positivo** de las respuestas acertadas menos las erróneas (las no contestadas no computarán).

7. El **nivel mínimo de idoneidad común** para los turnos libre y de promoción interna exigido para la superación del ejercicio requerirá:

a) Alcanzar al menos el 25% de la puntuación directa máxima posible en cada uno de los siguientes grupos de materias: Derecho Civil (preguntas 1 a 6); Derecho Mercantil

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Instituto Asturiano
de Administración Pública
"Adolfo Posada"

(preguntas 7 a 11); Economía (preguntas/supuestos 12 a 16); Derecho Constitucional, Comunitario y Administrativo (preguntas 17 a 24 exclusivamente turno libre) y

b) Alcanzar el 50% de la puntuación directa máxima posible.

8. Por acuerdo del Tribunal, de conformidad con la base octava de la convocatoria, la **nota de corte** se establece de la siguiente manera:

a) En el turno libre superarán el ejercicio los opositores que habiendo alcanzado el nivel mínimo de idoneidad obtengan las mayores puntuaciones directas hasta completar un máximo de una ratio de 10 aspirantes por plaza (40 opositores). Todos los opositores con idéntica puntuación a aquel opositor aprobado con la nota mínima de corte, se considerarán igualmente aprobados, aunque se supere el número de opositores antes indicado.

b) En el turno de promoción interna superarán el ejercicio los opositores que alcancen el nivel mínimo de idoneidad.

9. A los efectos de calificar la prueba el Tribunal valorará el conocimiento de los temas o materias, la capacidad de síntesis, la claridad y orden de ideas y, en su caso el rigor analítico y la calidad de expresión escrita y de exposición del aspirante.

10. El tiempo para la realización de este ejercicio es de **dos horas y treinta minutos**, para el turno libre y de **una hora y cuarenta minutos** para el turno de promoción interna, transcurrido el cual todos los opositores dejarán de escribir. Se avisará cuando queden 15 minutos para la finalización del tiempo.

11. Ningún aspirante podrá abandonar el aula una vez iniciado el ejercicio hasta su completa finalización. El incumplimiento de esta instrucción dará lugar a la retirada y anulación del examen. Las personas que tengan concedida adaptación de ampliación de tiempo de examen, podrán abandonar el aula una vez finalizado el tiempo ordinario de duración del mismo, sin necesidad de agotar su tiempo ampliado.

12. Cuando se indique la finalización del tiempo del ejercicio dejarán de escribir inmediatamente, darán la vuelta al cuadernillo y dejarán los bolígrafos encima de la mesa. Se anulará el ejercicio del aspirante que continúe escribiendo tras darse la orden de finalización.

13. Al terminar el ejercicio deberán permanecer en sus asientos hasta que sean llamados para hacer entrega del examen sin separar.

14. Finalizada la recogida, en acto público, se procederá a la codificación de los exámenes y a la separación de las hojas con los datos identificativos, para proceder a la corrección anónima de los mismos.

15. Si alguno de los asistentes ha solicitado certificado de asistencia a la entrada, no olvide pedirlo al entregar el examen.

16. A continuación se procederá a la apertura de la caja sellada y firmada, que contiene el ejercicio correspondiente a la primera prueba y se procederá a repartir los mismos con la carátula identificativa hacia arriba. Espere instrucciones para cubrirla. **NO ABRA NI DESGRAPE EL CUADERNILLO.**

17. El ejercicio **SE INICIARÁ** cuando el responsable de aula lo indique, fijando la hora de inicio.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Instituto Asturiano
de Administración Pública
"Adolfo Posada"

PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE 5 PLAZAS DEL CUERPO DE DIPLOMADOS/AS Y TÉCNICOS/AS MEDIOS, ESCALA GESTIÓN DE FINANZAS, GRUPO A, SUBGRUPO A2, EN TURNO DE ACCESO LIBRE Y DE PROMOCIÓN INTERNA, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 21 DE JUNIO DE 2018 (BOPA DE 09/07/2018).

PRIMER EJERCICIO
Turno Libre

APELLIDOS: _____

NOMBRE: _____

D.N.I: _____

FECHA: _____

FIRMA: _____



1. ¿Qué bienes son gananciales según el Código Civil?



2. Enumere las causas de extinción del derecho de habitación.



3. Indique los requisitos para que se produzca la compensación de obligaciones según el Código Civil.



4. Enumere los contratos en los que se exige la escritura pública como requisito de forma *ad solemnitatem*.



5. El derecho de representación en la sucesión intestada.



6. Explique las principales diferencias entre la prenda ordinaria y la hipoteca inmobiliaria.



7. Ejercicio del comercio por persona casada.



8. Responsabilidad del avalista de la letra de cambio.



9. Indique las causas legales o estatutarias de disolución de las sociedades de capital.



10. Explique en qué consiste el sistema de cooptación en el consejo de administración de la sociedad anónima.



11. Defina el Principio de Legitimación y el Principio de Fe Pública según el Reglamento del Registro Mercantil.



12. Conocidos los siguientes agregados:

Consumo de capital fijo (CCF)	35
Impuestos sobre la producción e importación (T/PM)	36
Transferencias corrientes netas con el resto del mundo (Trnm)	4
Producto interior bruto a precios de mercado (PIBpm)	340
Subvenciones a la producción e importación (Sb/PM)	6
Rentas netas de la propiedad con el resto del mundo (RnPrm)	-3
Remuneración neta de asalariados con el resto del mundo (RnSrm)	2

Calcule:

- El producto nacional bruto a precios de mercado.
- La renta nacional disponible neta a precios de mercado.



13. Dados los siguientes datos, calcule el fondo de maniobra de la empresa:

- Existencias = 6 euros.
- Financiación a corto plazo = 8 euros.
- Tesorería = 6 euros.
- Inversiones a largo plazo = 2 euros.
- Recursos propios = 5 euros.
- Financiación a largo plazo = 2 euros.
- Maquinaria = 3 euros.
- Hacienda Pública, acreedora = 2 euros.



14. Una empresa en venta presenta los siguientes datos:

- **Valor de rendimiento= 100.000 u.m.**
- **Capital Social = 200.000 u.m.**
- **Reservas = 50.000 u.m.**
- **Rentabilidad de los fondos propios normal en el sector = 10%**

Calcule el fondo de comercio de la misma. Interprete el resultado obtenido.



15. Definición de mercado financiero. Funciones principales que cumplen los mercados financieros. Diferencia entre los mercados primarios y secundarios.



16. Explique la conveniencia para una empresa de incrementar, disminuir o no variar los recursos ajenos en las siguientes situaciones:

- a) Si ROE (rentabilidad financiera) $>$ ROI (rentabilidad económica)
- b) Si $ROE = ROI$
- c) Si $ROE < ROI$

NOTA: Se supone que la rentabilidad económica de la empresa y el coste de los recursos ajenos permanecen constantes ante variaciones en el coeficiente de endeudamiento.



17. Indique para cada uno de los siguientes enunciados, dentro del recuadro, si son Verdaderos (V) o Falsos (F):

a) La Comisión estará compuesta por un número de miembros correspondiente a los tres quintos del número de Estados miembros de la Unión Europea, que incluirá a su Presidente y al Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, a menos que el Consejo Europeo decida por unanimidad modificar dicho número.

b) La Unión Europea comprenderá una unión aduanera, que abarcará la totalidad de los intercambios de mercancías, salvo las que estén bajo las disposiciones de la Política Agraria Común.

c) El Consejo estará compuesto por los Jefes de Estado o de Gobierno de los Estados miembros de la Unión Europea, así como por su Presidente y por el Presidente de la Comisión. Participará en sus trabajos el Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad.

d) El Tribunal de Cuentas de la Unión Europea examinará la legalidad y regularidad de los ingresos y gastos y garantizará una buena gestión financiera. Al hacerlo, informará, en particular, de cualquier caso de irregularidad y abrirá, en su caso, un procedimiento de enjuiciamiento contable.

e) Se considerarán en libre práctica en un Estado miembro de la Unión Europea los productos procedentes de terceros países respecto de los cuales el importador haya cumplido, en dicho Estado miembro, las formalidades de importación y haya abonado los derechos de aduana y las cuotas del Impuesto sobre el Valor Añadido y de los Impuestos especiales de acuerdo con los tipos vigentes en dicho Estado Miembro.

f) El Parlamento Europeo ejercerá en exclusiva la función legislativa y la función presupuestaria. Ejercerá funciones de control político y consultivas, en las condiciones establecidas en los Tratados. Elegirá al Presidente de la Comisión.

g) Los aranceles en el contexto de la Organización Mundial de Comercio (OMC) están sujetos a la obligación de trato de la nación más favorecida.

h) El Consejo Europeo dará a la Unión Europea los impulsos necesarios para su desarrollo y definirá sus orientaciones y prioridades políticas generales. No ejercerá función legislativa alguna.



18. Enumere las funciones del Rey según la Constitución Española.



19. Las Diputaciones Permanentes en la Constitución Española: composición y funciones.



20. Describa brevemente las garantías definitivas admisibles en los contratos celebrados con las Administraciones Públicas previstas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.



21. Enumeración de los órganos centrales de las Consejerías de la Administración del Principado de Asturias. Nombramiento y requisitos o criterios para su nombramiento.



22. ¿Qué sentencias son susceptibles de recurso de casación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo?



23. En relación con la eficacia y validez de los actos administrativos según la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, explicar brevemente los siguientes conceptos: Transmisibilidad, Conversión, Conservación y Convalidación.



24. Derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas según la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

